



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO N°065/2023

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los nueve días del mes de junio de dos mil veintitrés-

VISTO:

La necesidad de efectuar conforme a derecho la recategorización del personal de Planta Permanente teniendo en cuenta que existen fundamentos de hecho y derecho para ello.-

Y CONSIDERANDO:

Que ante la existencia de fundamentos de derecho razonables se han efectuado en la práctica la recategorización de los dependientes de planta permanente Sres. ALDO TOMAS FUNES DNI N° 16.312.596; HISAY DEL VALLE GARCIA, DNI N° 18.517.245; OSCAR ADRIAN LESCANO, DNI N° 26.979.020; ROBERTO CARME LLANES DNI N° 14.550.369; WALTER ALEJANDRO RIOS , DNI N° 29.727.709 y MARIA CECILIA MAESTRI , DNI N° 27.388.942;

Que conforme sus legajos personales, los mismos no ostentan impedimento alguno para acceder a la recategorización ya efectuadas;

Que por otra parte, es necesario destacar, que la recategorización de los dependientes antes mencionados, ha sido objeto de acuerdo entre esta Administración y miembros de SUOEM (Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales) del Este de la Provincia de Córdoba, tal como fuera plasmado en las Actas llevadas a cabo en cada reunión del año 2022;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que por tal motivo, las presentes recategorizaciones, han sido tenidas en cuenta para la elaboración del presupuesto del año 2022 , contando por tanto con las partidas Presupuestarias pertinentes en el Presupuesto de Recursos y Gastos vigente para el año 2022 al momento de su aplicación;

Que si bien fundamentadas en las actas suscriptas entre esta Administración y el Gremio y conocidas por Honorable Concejo Deliberante a través de su notificación; dichas recategorizaciones ya han sido efectuadas en la práctica, no obstante, corresponde efectuar las mismas por derecho con motivo de que resulten inobjetables;

Que por las razones antes expuestas, y en pleno ejercicio de las facultades que por derecho asisten;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA

DECRETA:

ARTICULO 1º) RATIFICAR RECATEGORIZACIONES en la Planta Permanente al siguiente personal, a partir de Noviembre de 2022:

RECATEGORIZACION EN PLANTA PERMANENTE

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO
FUNES TOMAS ALDO	16.312.596	JEFE DE SECCION CAT 19
GARCIA HISAY DEL VALLE	18.517.245	MAESTRANZA Y SERV. GENERALES I CAT 8
LESCANO OSCAR ADRIAN	26.979.020	MAESTRANZA Y SERV. GENERALES I CAT 8



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

LLANES ROBERTO CARME	14.550.369	MAESTRANZA Y SERV. GENERALES I CAT 8
RIOS WALTER ALEJANDRO	29.727.709	MAESTRANZA Y SERV. GENERALES I CAT 8
MAESTRI MARIA CECILIA	27.388.942	PERSONAL SUPERIOR GERARQUICO CAT 20

ARTICULO 2º): REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.- - - - -

ARTICULO 3º): ELÉVESE oportunamente al Honorable Concejo Deliberante para su Refrendo conforme a derecho.- - - - -

ARTICULO 4º): ELÉVESE el presente al Honorable Tribunal de Cuenta a los fines de su Visación de conformidad a lo prescripto por el artículo 84º inciso 2º de la ley 8102 .- - - - -

ARTICULO 5º): NOTIFÍQUESE al Sector encargado de la liquidación de sueldos y/o haberes a los fines de que archive en cada legajo pertinente una copia del presente y efectúe las modificaciones necesarias con motivo de la liquidación de haberes. - - - - -

ARTICULO 6º): COMUNÍQUESE, Publíquese, Pásese al Honorable Concejo Deliberante para su Refrendo, Dése al Registro Municipal y Archívese.